



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

DECLARA su opinión favorable a la pronta aprobación en el Congreso de la Nación de una ley que establezca un régimen de presupuestos mínimos para la conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales a fin de preservar los servicios ecosistémicos que éstos brindan a la sociedad.-

ARTUSI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El artículo 41 de la Constitución Nacional reformada en 1994 reconoce el derecho de todos los habitantes al “ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras”, a la vez que establece que “tienen el deber de preservarlo”.

Entre otras disposiciones, se estipula también en ese artículo que “corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales”.

Se creó de esta manera un sistema que articula las competencias federales y provinciales en materia de protección ambiental, que requiere la sanción y aplicación de normas nacionales de presupuestos mínimos, articuladas con leyes e instrumentos de gestión a nivel provincial y local.

Los humedales constituyen un elemento clave en la determinación de las condiciones de los ecosistemas y de su aptitud para favorecer la salud ambiental y el desarrollo humano sostenible.

Es por ello que resulta imprescindible que se sancione una ley nacional de presupuestos mínimos de conservación, protección y uso racional y sostenible de los humedales.

Consideramos que es menester contar sin dilaciones con una legislación de presupuestos mínimos sobre los humedales, cuyo rol ecosistémico es insustituible.

Por lo expuesto, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto de declaración.-

José Antonio Artusi